

EXPTE. H.C.D. N° 29.945/11.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 24/10/12.-
ORDEN DEL DIA N° 016/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.945/11, mediante el cual el Señor Fagundez, Natalio solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe socio-económico obrante a fojas 21, surge que se trata de una familia numerosa, que percibe ingresos mínimos;

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.202/12

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad al Señor Fagundez, Natalio D.N.I. N° 10.002.037, en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Municipal N° 65266, por los períodos comprendidos entre 01/2007 y 06/2010, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

24 DE OCTUBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2912 – 20/11/2012